

EL NACIONALISMO ESPAÑOL REGIONALIZADO Y LA REINVENCIÓN DE IDENTIDADES TERRITORIALES, 1960-1977*

Xosé M. Núñez Seixas. U. Santiago

No existe consenso científico en definir qué es una nación. Tampoco lo hay con respecto a la *región*. ¿Un territorio delimitado por particularidades económicas? ¿Por peculiaridades históricas y culturales? ¿Un área de frontera? ¿Un territorio definido por poseer un marco geográfico natural homogéneo?... Pero la región también es una forma de identidad colectiva, imaginada por élites y difundida socialmente por actores sociales e institucionales diversos. La construcción de un imaginario regional tuvo igualmente como consecuencia la elaboración de historias y tradiciones, de culturas y folklores; y su combinación con intereses sociales y cosmovisiones ideológicas de diverso signo. Las regiones, por tanto, también son producto del regionalismo, político o cultural.²

Puede afirmarse que regionalismos y nacionalismos subestatales poseen tres características en común: 1) La defensa de una identidad colectiva territorialmente delimitada; 2) la existencia de un conflicto de intereses entre centro y periferia, de base cultural, política o económica, y 3) el surgimiento de movilizaciones sociales y/o de organizaciones territoriales de carácter político.³ Tanto regionalismos como nacionalismos subestatales pueden ser vistos como dos resultados paralelos de un conflicto etnoterritorial, con líneas difusas de demarcación. Pero existen dos diferencias básicas entre regionalismo y nacionalismo. De entrada, el primero reivindica la descentralización, la autonomía u otra forma de

concesión de un Estado nacional que implique el reconocimiento de derechos políticos de naturaleza colectiva, pero no concibe a su territorio como sujeto activo y exclusivo de esos mismos derechos, y, por tanto, no se convierte en sujeto de la soberanía. En segundo lugar, la articulación narrativa de su discurso político-identitario, particularmente de su elaboración de un pasado imaginario y de una personalidad etnocultural, acostumbra a ser más débil que la de los nacionalismos subestatales. Esto es debido a tener que conciliar la afirmación de la diferencia específica de un territorio con su subordinación última a una identidad de ámbito superior y en la que aquel territorio se integraría: la nación.⁴

La construcción de las regiones y de las identidades subestatales puede ser vista como un fenómeno paralelo y hasta complementario de los procesos de construcción nacional contemporáneos. Ciertamente, no todas las identidades etnoterritoriales se revisten de reivindicación política descentralizadora. Y no todos los movimientos que defienden estos postulados tienen idénticas consecuencias sobre la dinámica política del Estado al que pertenecen.⁵ La elaboración de un imaginario mesoterritorial puede sustentarse en una vindicación historiográfica, en una conciencia compartida de poseer una etnicidad común, y puede ser favorecida por la existencia en el pasado y el presente de instituciones territoriales propias. Pero no existe

una relación unidireccional entre construcción nacional y construcción regional, y entre ésta y la identidad local.

Las identidades regionales fueron construidas durante la época contemporánea por diversos actores sociopolíticos e institucionales: el Estado, élites e instituciones locales y mesoterritoriales, movimientos políticos, círculos y élites intelectuales. Estos actores definieron los criterios necesarios para caracterizar qué era la región como comunidad, y en algunos casos también propusieron dotarla de un cierto nivel de derechos políticos, en forma de autonomía administrativa o político-legislativa. Pero nunca llegaron a proponer que esas mismas comunidades territoriales se convirtiesen en titulares de la soberanía. En el curso de esa labor de construcción de proyectos políticos y culturales territorializados, aquéllos que postularon el salto de la formulación teórica de una identidad étnica o simplemente regional al regionalismo apelaron a menudo a argumentos que, de forma genérica, eran semejantes al repertorio de los etnonacionalistas. Pero los regionalistas siempre mantienen su fidelidad a un sujeto de derechos políticos colectivos más amplio que incluye su territorio de referencia. Es más, pueden considerar que la identidad regional que propugnan es un paso en el proceso de consolidación política y difusión social de la identidad nacional de la nación (más grande) que los incluye.

El caso de España ejemplifica la medida en que los procesos de construcción regional se pueden convertir en diseños políticos para la edificación de una identidad nacional alternativa y contrapuesta a aquélla a la que en un principio se consideraban subordinados. Y también contribuye a explicar cómo los diferentes actores sociales y políticos han imaginado diferentes concepciones acerca de qué es una región, en una geometría variable de las esferas de identificación colectiva que también incluía a la provincia y a la localidad, a la ciudad y al campo.⁶ Un marco ideal para estudiar las ambigüedades de los procesos de construcción regional es,

sin duda, el tardofranquismo y el proceso de conformación del Estado de las Autonomías articulado a partir de 1978. La extensión de las reivindicaciones territoriales a diversas regiones y provincias donde aquéllas habían sido débiles fue contemplada en un principio como una receta que pretendía evitar el surgimiento tanto de desequilibrios territoriales agudos como de un sentimiento de agravio comparativo entre aquellas poblaciones que no habían expresado de manera mayoritaria una preferencia por un autogobierno generoso dentro de la nueva España democrática, como era el caso, sobre todo, de Cataluña y el País Vasco. Sin embargo, la oferta identitaria también creó o reforzó la demanda de identidad.

La puesta en marcha de procesos autonómicos generalizados contribuyó a generar y/o a intensificar una conciencia regional/autonómica y regionalismo desde arriba. Así se puede apreciar en el surgimiento de un buen número de partidos regionalistas entre 1975 y 1982, así como en la notable consolidación político-institucional de varios de ellos, particularmente en el ámbito mesoterritorial. Pero, por otro lado, la elaboración del nuevo mapa autonómico no fue sencilla. Las *regiones históricas*, apenas reconocidas como entidades folclórico-culturales durante el régimen franquista, no se convirtieron *tout court* en la base de las nuevas comunidades autónomas. Por el contrario, nuevas regiones y entes mesoterritoriales nacieron, otras fueron disgregadas, y todas fueron dotadas de aparatos administrativos, legislativos y políticos que rápidamente necesitaron de legitimación.

El proceso de Transición: nuevas oportunidades

El nuevo Estado de las Autonomías, como es bien conocido, refundió las cincuenta provincias preexistentes en diecisiete comunidades autónomas de nueva planta. La mayoría tenían su fundamento legal en las denominadas *preautonomías*, organismos representativos provisionales que se basaron en las varias asambleas



de parlamentarios regionales constituidas de modo paralegal apenas celebradas las primeras elecciones constituyentes, primero en el País Vasco y Cataluña, y, más tarde, en el resto de las regiones. El proceso fue tolerado por el Gobierno de UCD, desde el momento en que las federaciones regionales del PSOE tomaron parte en estas asambleas.⁷

Las unidades territoriales que habrían de constituir el futuro mapa regional de España fueron delimitadas y definidas, sin embargo, en el curso de complejas negociaciones entre los representantes provinciales que participaron en las preautonomías. Así, las regiones «históricas» no dieron lugar a nuevas entidades de manera automática. Por el contrario, surgieron nuevos entes territoriales con aspiración a devenir comunidades autónomas, como La Rioja, Cantabria y Madrid (cuyos representantes no fueron aceptados por la Asamblea de Castilla-La Mancha), mientras regiones históricas como Murcia y las dos Castillas perdieron una o varias

de sus provincias. Este mapa provisional y legitimado *de facto* fue refrendado a continuación mediante la improvisada puesta en marcha de los «regímenes preautonómicos» por Decreto-Ley desde el Gobierno, entre septiembre de 1977 (Cataluña) y octubre de 1978 (Castilla-La Mancha), organismos que fueron posteriormente ratificados por la Carta Magna. De este modo, entre 1979 y 1983 cada uno de esos regímenes preautonómicos desarrolló su propio estatuto.⁸ Desde un principio, las nuevas regiones fueron divididas de modo más o menos explícito en dos grupos. Por un lado, estaban las llamadas *nacionalidades* (o *nacionalidades históricas*), aquéllas que habían aprobado en referéndum un Estatuto de Autonomía con anterioridad al estallido de la Guerra Civil: Cataluña, el País Vasco y –por los pelos– Galicia. Por otro lado, las catorce restantes.

La extensión de una estructura descentralizada al conjunto del Estado fue resultado de las complejas negociaciones políticas entre los

diversos actores que participaron en la elaboración de la Carta Magna. Mientras nacionalistas vascos y catalanes abogaban por un Estado multinacional de forma federal o confederal, pero asimétrico, la izquierda española mostraba preferencia por un Estado federal poco concretado, y la derecha posfranquista sólo toleraba una descentralización administrativa. Por su lado, la UCD se movía entre varias aguas y sensibilidades: sin renunciar a una visión de España como nación única, estaba dispuesta a admitir un mayor grado de descentralización, quería llegar a un acuerdo con el nacionalismo catalán, y entre sus diversas corrientes integrantes se registraban posiciones bien divergentes al respecto, como se podía apreciar en la entonces fuertemente autonomista UCD gallega.⁹ Finalmente, el derecho a la autonomía fue garantizado y ampliado a todas las regiones, pero estableciendo diferentes caminos hacia la consecución del autogobierno, así como una jerarquización explícita entre ellas. Como sujeto titular e imprescriptible de la soberanía figuraba exclusivamente la nación española, que a través del Estado transfería competencias a las comunidades autónomas y las dotó de amplias facultades legislativas y ejecutivas.

La Constitución de 1978 estipula claramente que España es la única nación sujeto de soberanía, pero reconoce la existencia en su seno de regiones y nacionalidades, sin establecer de modo explícito cuál es la diferencia entre unas y otras. Al mencionar la existencia de «nacionalidades» y regiones, los ponentes constitucionales intentaron satisfacer las demandas nacionalistas consistentes en que la nueva estructura territorial del Estado incluyese un reconocimiento explícito de las peculiaridades *cualitativas*, tanto de índole histórica, como cultural y política, de algunos territorios. Solución que, en principio, podía ser aceptable, dependiendo de su formulación concreta, para un amplio sector de los nacionalismos subestatales, siempre que la asimetría fuese reconocida y traducida en términos simbólicos y político-institucionales. De

este modo, el Estado de las Autonomías, concebido inicialmente como una solución negociada, fue aceptado por los principales partidos nacionalistas subestatales sólo como un primer paso hacia la consolidación del autogobierno, cuyo punto final se dejaba permanentemente en suspenso. Por otro lado, las ambigüedades de la Constitución, que se manifestaron en el propio proceso de construcción del Estado de las Autonomías, dieron lugar al surgimiento de varias áreas problemáticas en su desarrollo, y sujetas, además, a una permanente negociación entre los partidos políticos, el Estado central y los Gobiernos autonómicos. Esta negociación ha dependido grandemente de los equilibrios parlamentarios en las Cortes Generales, lo que contribuyó desde 1979-80 a que primase constantemente el juego bilateral en las negociaciones centro-periferia. Por tanto, la consolidación de partidos regionalistas o simplemente territoriales apareció ante los ojos de muchos ciudadanos como una apuesta políticamente rentable.

Nuevos y viejos regionalismos

El Estado de las Autonomías ha contribuido, de una manera que no había sido prevista por sus demiurgos, al crecimiento de las reivindicaciones mesoterritoriales y a la consolidación de diversos regionalismos políticos en la mayoría del territorio español. Pero el huevo también existía antes de la gallina. Desde el inicio del proceso autonómico, surgieron nuevos partidos, organizaciones y plataformas cuyo objetivo expreso era el reforzamiento de la identidad regional y la consecución o profundización de la autonomía política dentro un Estado descentralizado.

¿De dónde surgieron esos actores? Hasta cierto punto, los (neo)regionalismos autonomistas son una reencarnación de los movimientos regionalistas de preguerra, y, de hecho, reproducen varias de las características político-ideológicas de aquéllos. Sobre todo, su ambigua

naturaleza político-ideológica. Esta última los llevaba, por un lado, a proclamar su fidelidad a la común patria española y a presentarse como una vía renovada y alternativa de construcción de la identidad nacional [española], a partir de la superposición concéntrica y jerarquizada de identidades locales y regionales, con el objetivo final de regenerar y reformular la españolidad, haciéndola menos dependiente de moldes institucionales centralistas y tendentes a la homogeneización cultural. Pero, al mismo tiempo, aquellos movimientos también contribuyeron a crear o a reforzar un repertorio de imágenes, discursos y lecturas del pasado y del presente que podían servir de base, como de hecho lo hicieron, para el surgimiento de discursos etno-nacionalistas opuestos a lo que había sido hasta entonces un acervo común (el nacionalismo *regionalizado* o *regionalista* español). En otras palabras, el regionalismo, y el subsiguiente cultivo de identidades regionales o simplemente meso-territoriales de alcance diverso, no suponía necesariamente una negación del nacionalismo español; pero introducía elementos de tensión dentro de esta matriz, al plantearse no como una demanda estrictamente cultural-folclórica e identitaria –como podían aceptar sin problemas, pongamos por caso, la mayoría de los nacionalismos europeos de Estado del momento–, sino como una reivindicación de autonomía política y administrativa de índole territorial. Tras 1975 nos encontramos ante una similar relación de amor y odio entre esos discursos e iniciativas regionalistas y los nacionalismos periféricos, particularmente con el catalán. A saber, una combinación de efecto imitación de las tácticas y métodos del catalanismo y temor a la discriminación político-económica por parte del Estado, obligado a hacer concesiones a esas periferias rebeldes. Como consecuencia, el discurso del agravio comparativo se convertirá en uno de los viveros retóricos más explotados.

De hecho, es en coyunturas de debilidad del nacionalismo español, cuando el Estado central se ve sometido a la presión de los nacionalis-

mos periféricos en demanda de autonomía o de federalización (como sucedió en 1917-19 y en 1931-36), cuando los diversos regionalismos territoriales emergen o resucitan y dejan oír su voz en favor de una distribución simétrica de la autonomía política. Una vez que esa presión disminuía, no obstante, los neorregionalismos tendían también a diluirse. No olvidemos que el proceso autonómico abierto durante la Segunda República iba camino de la generalización autonómica, con procesos estatutarios en marcha en Aragón, Andalucía o Valencia en julio de 1936.

El regionalismo político y cultural tardo- y posfranquista se generó, una vez más, en el curso de una suerte de reacción en cadena provocada por el efecto imitación generado por algunos nacionalismos periféricos, que mostraban la vía posible para presionar al poder central. Pero, al mismo tiempo, la mayoría de los regionalismos han insistido tanto en su particular españolidad como en la «injusta» discriminación practicada por el Estado en favor de Cataluña y el País Vasco, comunidades a menudo acusadas de insolidaridad y egoísmo. Sin embargo, a diferencia del período de preguerra existía ahora un nuevo factor que favorecerá el surgimiento de los «regionalismos autonómicos»: la certeza de que el fin del régimen se avecinaba, y la apertura posterior de una nueva estructura de oportunidades. La consolidación de un sistema político descentralizado en poco tiempo creó un escenario adicional de competición política (parlamentos regionales, administraciones, elecciones competitivas en el nivel meso-territorial, etcétera), y las élites regionales pudieron atisbar nuevas posibilidades de acceso a niveles de poder insospechados pocos años antes, de modo que su interés en atraer recursos y competencias dentro del sistema institucional establecido se opuso indefectiblemente a las élites centrales, más interesadas en una consolidación estable del sistema democrático sin significativas cesiones territoriales.¹⁰

En otras palabras, las administraciones de

Nueva Planta fueron instaladas desde el poder, y a menudo sin ningún apoyo social relevante en términos de conciencia identitaria, aunque sí de los actores políticos que provenían de la oposición antifranquista de izquierda, que al socaire de la deslegitimación del nacionalismo español durante el franquismo habían hecho suyas buena parte de las banderas culturales y parte de las políticas de los nacionalismos subestatales. Con todo, en la mayoría de las regiones españolas, según las encuestas –ciertamente discutibles en cuanto a su fiabilidad– publicadas al comienzo de la Transición, existía una conciencia identitaria; pero la cuestión regional sólo aparecía en algunos territorios (Cataluña y, curiosamente, Aragón) entre las mayores preocupaciones de los ciudadanos, y aun así lo hacía en sexto o séptimo lugar. La identidad regional se basaba, sobre todo, en la percepción compartida de poseer rasgos culturales específicos, así como –no menos importante– en la convicción social de ocupar una posición económica y social relativa mejor o peor que el conjunto español. Sólo en Extremadura los partidarios del centralismo superaban a los de la autonomía o el federalismo; y únicamente en Cataluña, País Vasco y Navarra, Canarias y Galicia se registraban respuestas a favor de la independencia.¹¹

La consolidación de nuevas administraciones regionales, así como el surgimiento de nuevos espacios de competición política a escala mesoterritorial también contribuyó a que el regionalismo fuese abrazado tanto por nuevas como por viejas élites políticas, muchas de ellas con claros vínculos con el pasado franquista. El regionalismo, doctrina inclusiva y de contornos menos problemáticos que el nacionalismo subestatal, ofrecía a sus promotores bajos costes y numerosas ventajas a corto plazo. Al mismo tiempo, facilitaba el reciclaje perfecto de viejas élites locales, socializadas en las instancias municipales y provinciales del propio régimen franquista y del Movimiento, curtidas en muchos casos en las elecciones semidemocráticas a procuradores o concejales por el tercio familiar, y que necesitaban urgentemente de re-

legitimación democrática. Esas élites locales, de impronta conservadora, pero escasamente comprometidas con los principios teóricos generales del *Movimiento*, y poco afectadas por los debates políticos que se dirimían en la capital del Estado, grandes ciudades y centros fabriles, tenían sobre todo un interés: la supervivencia, bajo la forma de la adaptación a las nuevas circunstancias del tardofranquismo y posteriormente de la Transición. Ello tuvo más influencia en la vida política española de lo que a primera vista puede parecer. No olvidemos que las primeras elecciones municipales de la democracia no se celebraron hasta mayo de 1979, y que hasta ese momento no tuvo lugar una rotación real de élites locales procedentes del tardofranquismo.

El ambiguo legado del tardofranquismo

Una fuente de la eclosión neorregionalista provenía también del régimen anterior, y de sus propias entrañas político-intelectuales. Tenía que ver con las propias contradicciones internas del discurso nacionalista español del tardofranquismo.¹² Pues durante el tardofranquismo tuvo lugar un fenómeno paradójico. De manera paralela a la creciente reticencia del Estado central ante cualquier reconocimiento de un contenido político-administrativo o jurídico al concepto, meramente cultural y etnográfico, de región, algunos círculos académicos comenzaron a avanzar la necesidad de reforzar la descentralización regional con base en criterios meramente funcionales. Estos círculos intelectuales eran muy activos en el campo de la Geografía y la Planificación Económica, y estaban influidos por las teorías de Gunnar Myrdal, la geografía del desarrollo territorial y el análisis económico regional. Desde la puesta en práctica por el régimen franquista de la política desarrollista, mediante la potenciación de polos regionales de desarrollo económico, algunas élites políticas locales pasaron también a considerar aquellos postulados académicos e intelectuales como fórmulas actualizadas y útiles de gestión del territorio.¹³

Esta filosofía fue rápidamente adoptada por presidentes de Diputación, concejales y alcaldes, así como por profesores universitarios de provincias. Según sus defensores, la descentralización favorecería la institucionalización de una unidad territorial plenamente funcional por su tamaño para la eficaz coordinación de la gestión económica. Las fronteras de las regiones no debían ser delimitadas necesariamente con base en criterios históricos y/o culturales, aunque se prestase una atención primordial a tales elementos. Más bien, los límites físicos se debían fijar atendiendo a las necesidades de la planificación territorial estratégica, de acuerdo con lo que se suponía que eran –o debían ser– los intereses económicos objetivos de cada *región*.¹⁴ ¿Cuál era el objetivo? Como reconocía en un discurso pronunciado en 1976 el Consejero Nacional del Movimiento y Delegado Nacional

de Provincias José Luis Pérez Tahoces, gobernador civil de Castellón en 1974-75, que un año más tarde sería candidato por Alianza Popular en la provincia de León, se trataba de articular una nueva ordenación del territorio que plasmasse una justa distribución de los beneficios del progreso económico tardofranquista, y diese así unión al ideal de la unidad en la variedad, pues «un sentido regional sensato y recto potencia la vida de la Patria, creando estímulos y vigorizando culturas peculiares». ¹⁵ De paso, se eliminarían desequilibrios excesivos que generasen agravios compartidos. Y algunos reformistas del régimen, como los integrantes del *grupo Tácito* –entre ellos el futuro ministro de la Presidencia y de Educación con Adolfo Suárez, José Manuel Otero Novás– se pronunciaban incluso por una autonomía política y administrativa limitada para las regiones, basándose en postulados semejantes.¹⁶



Mapa provincial de España

La expansión de estas teorías entre élites locales tardofranquistas tuvo lugar de modo paralelo a la extensión de un tímido proceso de recuperación de símbolos, mitos históricos y materiales culturales locales, campañas e iniciativas que gozaron de la tolerancia, y a menudo de la complicidad, de instituciones como las Diputaciones provinciales y hasta de la Delegación Nacional de Provincias de la Secretaría General del Movimiento. Esta última patrocinó una serie de cursos de verano en Peñíscola durante varios años para reflexionar sobre «los problemas de la vida local». Aún no se incluía la demanda de autonomía política; pero sí se sentaban las bases de un repertorio de argumentos que más tarde sostendrían tal demanda.

Durante el proceso de transición, el neorregionalismo funcional se transformó en un útil arsenal de argumentos discursivos para las reivindicaciones regionalistas, respaldados por la autoridad de expertos en Derecho Administrativo, geógrafos y economistas, quienes teorizaron a favor del reconocimiento de entidades mesoterritoriales dotadas de competencias administrativas y/o políticas para alcanzar una mayor eficacia de la gestión y un equilibrio en el desarrollo territorial; sin menoscabo de esporádicas concesiones a la Historia o la cultura para justificar el porqué de las demarcaciones propuestas. Y así se aprecia, sin ir más lejos, al contemplar qué actores estaban detrás del surgimiento de la primera asociación promotora del regionalismo castellano surgida después de 1975. Se trataba de personajes ligados en su gran mayoría a las Diputaciones provinciales, y en menor medida al mundo universitario de provincias.¹⁷ Postulados similares, de manera genérica y combinados de modo ecléctico con la aceptación del reconocimiento de las peculiaridades culturales de las diversas regiones, estuvieron también presentes en las varias asociaciones políticas de signo reformista creadas al abrigo de la Ley de diciembre de 1974, desde la *Unión del Pueblo Español* de Adolfo Suárez y José Solís, hasta la *Reforma Social Española* de Cantarero

del Castillo, pasando por la *Unión Nacional Española* de signo tradicionalista, la *Unión Demócrata Española* de Federico Silva Muñoz y Alfonso Osorio, o el ya mencionado grupo *Tácito*.¹⁸ Todavía en abril de 1976 se constituyó en las últimas Cortes franquistas un «grupo regionalista» compuesto por 55 procuradores y liderado por el ex-ministro tecnócrata Laureano López Rodó, quien propugnaba un reconocimiento institucional de las regiones españolas que no llegase en ningún caso al peligroso federalismo y cuyos postulados bebían de las fuentes descritas, y no tenía empacho en desempolvar como referente histórico la figura del líder catalanista conservador Francesc Cambó. Más tarde, como es bien conocido, este grupo se incluyó en la *Alianza Popular* liderada por Manuel Fraga Iribarne.

Una tendencia paralela hacia la adopción de postulados regionalistas nació de la doctrina «oficial» de afirmación de las peculiaridades regionales de España. Este discurso fue tolerado por el régimen franquista desde mediados de la década de 1940, y ya había conocido una primera manifestación durante los dos primeros años de la Guerra Civil como recurso movilizador de la población, con el fin de captar adherentes entre las masas despolitizadas.¹⁹ No se salía un milímetro del marco discursivo y de la narrativa del españolismo regional: el folclore, las tradiciones ancestrales y, particularmente, el paisaje de las regiones y pueblos de España fueron presentados, según el viejo molde tradicionalista, como la esencia más orgánica de la nación, la prueba de su consuetudinario carácter tradicional. Instituciones como la *Academia Alfonso X el Sabio* de Murcia (1940), el *Instituto Príncipe de Viana* de Navarra (1940), la *Institución Fernando el Católico* de Zaragoza (1943), el *Instituto de Estudios Asturianos* de Oviedo (1946), el *Instituto de Estudios Riojanos* de Logroño (1946) o el *Instituto de Estudios Manchegos* (1947), entre muchas otras, asumieron de modo descoordinado pero efectivo la tarea de estudiar y exhumar con ánimo de anticuario dialectos y lenguas locales, de

rastrear restos de cultura material y folklore, de elaborar eruditas historias locales y regionales. Su labor era entendida como una contribución plural y desde abajo, desde las raíces, de la parte más sana de la nación (aquella encarnada en la provincia, como gustaban de recordar los tradicionalistas, frente a la corrupta ciudad) a un patrimonio común español.²⁰

Esa labor de investigación también era entendida como una estrategia orientada a conseguir un mayor arraigo local de la identidad nacional redefinida por el franquismo. Imágenes y símbolos locales, debidamente subordinados a los nacionales —o simplemente transformados en símbolos nacionales a través de lo local—, deberían sustentar tramas de significados capaces de promover la identidad hispánica. Y ello debía ser así particularmente en aquellos territorios *problemáticos*, como el País Vasco, donde la diversidad etnocultural era aceptada como un hecho irreversible que urgía reconducir a márgenes aceptables, antes que insistir en una negación absoluta. Así lo demostraron, sin ir más lejos, algunos filmes rodados dentro de los márgenes tolerados por la censura, desde los documentales sobre los requetés vascos y navarros producidos en plena Guerra Civil hasta películas como el documental *Ama Lur* (Néstor Basterretxea y Fernando Larruquert, 1968), permitido en cuanto recreación regionalista y españolista *sana* por el Ministerio de Información y Turismo.²¹ Incluso la codificación de un paisaje regional y prototípico, tornando antiguos imaginarios físicos elaborados o idealizados por los nacionalistas subestatales (las montañas de Montserrat o de Euskadi, las rías gallegas) en auténticos paisajes patrios españoles, que mostraban la organicidad y corporeidad de la patria en sus diversas variantes. Los carteles turísticos editados desde la década de 1950, e incluso las series temáticas sobre los trajes provinciales o los monumentos y paisajes españoles incluidos en los sellos de correos del tardofranquismo, pueden constituir un buen ejemplo de ello.²²

Del españolismo regionalizado al (neo)regionalismo autonomista

Al igual que había sucedido durante el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, el efecto de este «españolismo regionalizado» fue contradictorio.²³ Por un lado, pretendía ser apolítico y quería cimentar la fidelidad de las regiones y provincias de España a un proyecto nacional común e indiscutible. De hecho, esas iniciativas culturales fueron interpretadas por el régimen como una forma de enriquecer la cultura española en su diversidad. Pero, por otro lado, algunas de esas iniciativas, creadoras de imágenes y discursos de cierto contenido vindicativo, proporcionaron un repertorio renovado de iconos culturales, mitos históricos y símbolos que podrían constituir la base de un discurso político de reivindicación (etno)territorial, e incluso podían ser utilizados para negar la propia españolidad de los territorios cuya defensa se enarbolaba: el énfasis en la *diferencia que nos enriquece* podía tornarse, cruzando una delgada línea, en una exaltación de la *diferencia que nos distingue*.²⁴

Este proceso se registró en diversos territorios, desde Aragón hasta Asturias. Su dinámica fue reforzada por la nueva estructura de oportunidad política tímidamente favorecida por la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local finalmente aprobada en noviembre de 1975, y en la que se recogía la posible creación de mancomunidades regionales a partir de las provincias, ayuntamientos y Diputaciones ya existentes, con el fin, como defendía en 1976 el entonces Director General de Administración Local, el antiguo presidente de la Diputación de Albacete —así como futuro candidato de Alianza Popular en 1977 por esa provincia— Antonio Gómez Picazo, de huir de «la enorme radicalización con que ha brotado en nuestro país el tema regional».²⁵ Ahora bien, el surgimiento inmediato de estos nuevos e inesperados actores se entiende en su momento como una compleja reacción de las élites locales tardofranquistas,

un sector del mundo intelectual regional, los núcleos de izquierda existentes por todo el territorio español y una parte no despreciable de la opinión pública española que podríamos denominar *de provincias*, a un doble fenómeno.

Primero, la presión ejercida por los nacionalismos periféricos, que amenazaba con conseguir la aprobación de cotas de autogobierno exclusivas para sus territorios, particularmente en el País Vasco y Cataluña. Así lo parecían anunciar las concesiones iniciales del Gobierno Arias Navarro, que garantizaron el establecimiento de una Mancomunidad en Cataluña y la constitución de una comisión especial para estudiar la restauración de los fueros y Concierdos Económicos en Vizcaya y Guipúzcoa. Las élites provinciales y locales de otros territorios contemplaron semejantes concesiones como un «privilegio»; pero también vieron en ellas un posible precedente, cuando no un ejemplo, y consecuentemente presionaron a su vez al Gobierno central en demanda de simetría en el trato. Así se activó una nueva reacción en cadena a lo largo del territorio español, que incluyó una compleja variedad de factores. Mientras se pretendía seguir el camino hacia la descentralización abierto por los nacionalismos «históricos», se expresaba al mismo tiempo un incierto temor frente al tratamiento privilegiado y exclusivo conseguido por esos mismos territorios, y asimismo frente al posible ahondamiento de las diferencias económicas regionales.

Sin embargo, la protesta territorial frente a la concesión de autonomía a sólo algunas regiones también significaba demandar igualdad de trato institucional y de oportunidades para todos los territorios hispánicos. No se reivindicaba ser tan naciones como Cataluña o Euskadi, sino el ser *tan españoles o más* que aquellos territorios, y, por lo tanto, merecedores del mismo nivel de autogobierno, aunque se expresasen temores ante el posible advenimiento del federalismo *disgregador* o se manifestase en todo momento la superioridad del interés nacional (español) sobre cualquier particularismo. Un buen ejem-

plo fueron los diversos opúsculos redactados en los inicios de la Transición por uno de los más notorios teóricos del regionalismo castellano, el historiador del Derecho y especialista en Historia Medieval de Castilla Gonzalo Martínez Díaz, quien recurría abundantemente a los argumentos económicos e historicistas para denunciar la injusta práctica de otorgar concierdos económicos sólo a determinadas provincias, mientras aquellos territorios económicamente menos desarrollados eran excluidos, cuando no acusados de ser cuna del centralismo.²⁶ Y otro podían ser las manifestaciones del historiador medievalista albaceteño y firme autonomista Aurelio Pretel, quien en 1979 defendía la necesidad de «debatir el problema del regionalismo» atendiendo a «razones históricas o científicas» y no de «mero interés político»; pero que un año después insistía en que la afirmación de los derechos históricos castellano-manchegos era anterior en el tiempo a los vascos, criticando la pretensión de diferencialidad historicista con respecto a España de estos últimos.²⁷

En segundo lugar, la aludida mezcla de protesta contra la «discriminación injusta» y de reivindicación del mismo techo de autogobierno que Cataluña y Euskadi estuvo también condicionada por otro factor. Como discurso político-simbólico y cultural en la esfera pública, e independientemente de su orientación ideológica, el nacionalismo español salió del Franquismo profundamente desacreditado y afectado de un serio problema de legitimidad, del que sólo parcialmente se ha recuperado treinta años después.²⁸ El discurso patriótico español podía, sin embargo, adoptar la forma que en parte había adoptado en períodos anteriores: la del españolismo regionalista, de acuerdo con sus tradiciones de preguerra, presentes tanto en la izquierda (que expresaba su preferencia por un Estado federal o descentralizado, de acuerdo con los viejos postulados del republicanismo federal decimonónico y del regeneracionismo finisecular, consistentes en el anhelo de reformar el Estado y la nación desde las provincias) como

en la derecha del espectro político. Esta última había sido defensora de la permanencia de los fueros regionales y locales como quintaesencia de la españolidad preliberal, basada en el principio de unidad en la diversidad; y ese postulado tuvo vigencia hasta al menos la década de 1930 en el pensamiento tradicionalista y conservador. Por lo tanto, uno de los repertorios discursivos a través de los que se podía expresar el discurso patriótico español era, paradójicamente, la reivindicación no sólo de un *españolismo regionalizado*, sino *regionalista*, en la medida en que ésta aspirase a la simetría de trato entre los diversos territorios de la nación.

La regionalización, pues, no fue simplemente un resultado de la eclosión de las demandas territoriales durante el proceso de Transición. Aquella se convirtió también en el prerrequisito necesario para el surgimiento de nuevos movimientos de reivindicación territorial, y asimismo para la difusión social de nuevos y viejos imaginarios territoriales, convenientemente remozados. Independientemente de sus diferentes dosis de azúcar según las regiones, el *café para todos* creó nuevos escenarios de competición política donde las élites políticas locales podían actuar en búsqueda de poder, recursos y legitimación. La convergencia de élites locales de diverso signo y trayectoria alrededor de la común reivindicación territorial no sólo posibilitaba tanto a viejos como a nuevos actores un rápido reciclaje, sino también un fácil acceso a nuevos recursos institucionales y políticos. Y la bandera del interés territorial proporcionaba asimismo gran eficacia instrumental para ser esgrimido por los partidos políticos situados en la oposición al Gobierno central: el conflicto territorial y el agravio comparativo ofrecían réditos inmediatos.

El proceso se veía favorecido, además, por algunos factores adicionales que operaron durante la primera fase de la Transición. Uno de ellos era la alta fragmentación del sistema de partidos, lo que creaba un contexto fluido en el que constituir plataformas regionalistas devenía

una apuesta estratégica rentable. Entre octubre de 1976 y junio de 1977, por ejemplo, el 59% de los 151 nuevos partidos inscritos en el Registro de Asociaciones Políticas del Ministerio del Interior eran de ámbito inferior al estatal. Además, esta atomización regional también afectó a los principales partidos que protagonizaron la Transición, desde la UCD hasta las diversas federaciones de partidos demócrata-cristianos que lucharon por la hegemonía del centro político y el campo de la izquierda socialista y socialdemócrata.²⁹ No menos importante fue que las secciones locales y los grupos y asociaciones provinciales y regionales que paulatinamente se fueron integrando tanto en UCD como en el PSOE, así como los partidos situados a la izquierda del PCE, se contaron entre los principales promotores de la generalización del sistema autonómico. Y en más de un caso, como en Cantabria o en La Rioja, lo hicieron en contra de los deseos expresos de sus órganos dirigentes españoles.

La Federación de Partidos Socialistas, por ejemplo, constituida en 1976 de modo alternativo al PSOE y al PSP, incluyó en su seno diversos partidos nacionalistas y regionalistas de orientación socialista democrática que habían surgido durante el tardofranquismo y los primeros años de la Transición, en Galicia como en Cataluña, Aragón, Valencia o Baleares. Algunas de estas organizaciones se fueron incorporando gradualmente a las federaciones territoriales del PSOE antes (caso de los socialistas catalanes) y después (caso de parte de los gallegos o aragoneses) de las elecciones constituyentes de junio de 1977. En consecuencia, varias de las estructuras regionales del principal partido socialista de la Transición se impregnaron de un fuerte contenido regionalista y hasta pseudonacionalista, al incorporar a sus órganos dirigentes territoriales a activistas que venían del campo nacionalista y/o regionalista, lo que también se tradujo en sus titubeos teóricos frente a la definición a adoptar en la cuestión nacional, provisionalmente solventada tras 1977-78 con

el abrazo de la fórmula de la nación de naciones.³⁰ En la coyuntura de fiebre autonomista de la Transición, por lo demás, los partidos de izquierda, en buena medida extraparlamentarios, contribuyeron poderosamente a la forja de los símbolos y buena parte de las imágenes de las nuevas comunidades territoriales. Símbolos que después fueron prolijados por los regionalistas conservadores en las décadas de 1980 y 1990, como mostraron varios ejemplos, desde Aragón a La Rioja.³¹

Pero el cóctel funcionaba mucho mejor en el corto plazo si existía un *conflicto-tipo*, una causa alrededor de la que cristalizase una demanda fácilmente expresable y codificable en un marco cognitivo de intereses territoriales. Así puede apreciarse en las reacciones adversas registradas en Castilla, la provincia de Santander –posterior Comunidad Autónoma de Cantabria– y provincia de Logroño –posterior La Rioja– frente a la «competencia desleal» de los conciertos económicos de las provincias vascas y Navarra; en las continuas protestas sociales en Aragón contra el anteproyecto de trasvase del agua del Ebro; o, en fin, en la aspiración a un modelo de desarrollo económico territorialmente equilibrado que impulsase el crecimiento de zonas deprimidas y marginadas por los Planes de Desarrollo franquistas, tales como Castilla, las Canarias o el Bajo Aragón. En éstas y otras reivindicaciones, además, acostumbraba estar presente en el discurso, de modo explícito o soterrado, una actitud de hostilidad manifiesta hacia un nacionalismo periférico colindante, que era percibido como insolidario, etnocéntrico y egoísta. Elemento patente de modo expreso en los casos navarro, aragonés o valenciano, pero también en el regionalismo riojano.³²

Los factores condicionantes antedichos, así como la canalización de las actividades previas de las instituciones provinciales tardofranquistas en favor de un regionalismo funcional, convergen de manera modélica en el caso aragonés.³³ El *Partido Aragonés Regionalista* [PAR, después *Partido Aragonés*] fue fundado en diciembre de 1977

por un puñado de profesionales y representantes de la burguesía conservadora zaragozana, algunos de ellos con cargos en instituciones locales tardofranquistas, y otros antiguos líderes locales de UCD. Habían confluído en una lista independiente que concurrió a las elecciones constituyentes de 1977 como *Candidatura Aragonesa Independiente de Centro* (CAIC), bajo el liderazgo carismático del abogado asturiano Hipólito Gómez de las Rocas, presidente de la Diputación de Zaragoza en 1974-1977 e impulsor de las iniciativas que culminaron en la constitución de la Comunidad General de Aragón en las postrimerías del régimen franquista. De modo fulgurante, la CAIC fue capaz de obtener un diputado por la circunscripción de Zaragoza con un escaso 8% de los votos en 1977.³⁴ Su objetivo político se resumía en el postulado de la defensa de la identidad regional aragonesa desde la perspectiva, ya enunciada por la *Declaración Regionalista* de la Comunidad General de Aragón (noviembre de 1976) del regionalismo funcional, con algunas dosis adicionales de interclasismo e historicismo vindicativo. La unidad de España, sin embargo, era considerada un punto incuestionable, hasta el punto de que el PAR rehusó adherirse a la manifestación unitaria por la autonomía celebrada el 23 de abril de 1978 debido a la negativa de los demás partidos, pertenecientes en su mayoría a la izquierda parlamentaria y extraparlamentaria, a que figurase en la cabecera la bandera española bicolor y –en aquel momento– aún con el escudo preconstitucional.

Un argumento movilizador no desdeñable utilizado desde sus orígenes por la CAIC, y después por el PAR, fue la oposición al nacionalismo catalán, envuelta en el movimiento de oposición al anteproyecto de ley de trasvase del Ebro. De hecho, tanto los regionalistas aragoneses como los navarros se contaron entre los primeros en repudiar la introducción del término "nacionalidades" en la Carta Magna, como así expresó Gómez de las Rocas durante el debate constitucional. En parte, porque ese

término consagraba una distinción lacerante entre «regiones» y «nacionalidades» que era considerada discriminatoria para las primeras, además de antipatriótica.³⁵ En consecuencia, el PAR reivindicó en lo sucesivo una autonomía para Aragón que, sin menoscabo de la unidad de España, estuviese basada en un principio de igualdad con Cataluña y con el resto de las comunidades autónomas del Estado español, pues cada una de ellas debería gozar de idénticas competencias y grado de autogobierno delegado del Estado central.

Estas demandas políticas, juntamente con la veloz evolución del proceso descentralizador desde 1976 y la súbita visibilidad que adquirió la *cuestión regional* en la agenda política de la Transición, tuvieron como resultado un incremento notable de la conciencia mesoterritorial. Aumento que ya era detectable a fines de la década de 1970, y que se puso en evidencia en varias encuestas publicadas en 1978, cuando se constataba que la conciencia regional o identitaria presentaba índices elevados en toda España, y se registraba además un significativo incremento de la importancia concedida a la cuestión territorial dentro de las prioridades de los ciudadanos.³⁶ Ese fenómeno se extendió a comienzos de la década de 1980 en casi todos los territorios del Estado. Así fue incluso en comunidades o territorios de nueva planta, en los que la agregación de identidades provinciales resultaba problemática y sin una especial intensidad reivindicativa, como Castilla y León, donde el porcentaje de ciudadanos que preferían la autonomía frente al centralismo pasó de un 32% en 1976 a un más que significativo 53% en 1979. En Castilla-La Mancha, donde el grado de aceptación y conocimiento de la nueva Comunidad Autónoma en 1983 no llegaba al 44%, el 57,3% de los ciudadanos aprobaba, empero, el proceso autonómico. Igualmente, las manifestaciones masivas en favor de la autonomía que se registraron en Andalucía (diciembre de 1977), Valencia (octubre de 1977), Castilla y Aragón (ambas en abril de 1978) se caracterizaron por

sus altas cifras de participación. Y en algunos casos permanecen aún en las estadísticas como las más concurridas de la historia autonómica. En 1982, una encuesta encargada por la recién implantada Administración autonómica de Castilla y León arrojó unos resultados relativamente favorables a la consolidación del autogobierno regional, y en todo caso muy superiores a las opiniones en contra de la autonomía.³⁷ Lo que también significaba que la oferta política de «regionalismo desde arriba» había encontrado en un tiempo relativamente corto un inesperado, pero cierto, eco social, aunque desigual según los territorios.³⁸

Epílogo

Los neorregionalismos autonómicos se consolidaron electoral e institucionalmente durante la década de 1980 y la primera mitad de los años noventa, pasando a formar parte del paisaje político español de forma prácticamente permanente, y contribuyendo a la peculiar dinámica de competición *etnoterritorial múltiple* que caracteriza al modelo español de federalismo abierto e imperfecto. En la actualidad (2009) tres comunidades autónomas tienen presidente regionalista (Canarias, Navarra y Cantabria), en solitario o en gobiernos de coalición con partidos estatales; y partidos regionalistas han participado de manera permanente o intermitente del Gobierno autónomo en La Rioja, Comunidad Valenciana, Baleares, Andalucía y Aragón. Desde el gobierno, han promovido políticas públicas tendentes a la promoción de la identidad territorial, y han empujado a los partidos de ámbito estatal a adoptar parte de sus reivindicaciones, básicamente consistentes en la simetría de niveles competenciales y políticos con las *nacionalidades históricas*. Algunos de esos neorregionalismos incluso adoptaron la etiqueta de *nacionalistas* durante las décadas de 1980 y 1990, aun sin reivindicar en ningún caso la conversión de sus territorios en sujetos de la soberanía.³⁹

Con todo, los procesos de construcción regional promovidos, desde la oposición y desde el poder, por esos movimientos no dejan de sugerir algunos paralelismos con los procesos clásicos, y mejor estudiados, de construcción nacional. La elaboración y difusión de la identidad de una región o comunidad autónoma lleva aparejada una serie de dinámicas político-institucionales y culturales que, de modo genérico, recuerdan en buena parte (excluidos el servicio militar y la guerra) a los mecanismos de nacionalización estatal, clásicos y renovados. La identidad regional acostumbra a apelar a la historia, la tradición, la voluntad presente y pasada, a mitos y gestas, a culturas y rasgos etnográficos o idiomáticos, cuya articulación dependerá de los intereses políticos y sociales presentes. Pero la diferencia teórica principal entre una región e incluso entre una *nacionalidad* —dado el uso ubérrimo de este término en el vocabulario político español del último tercio del siglo XX— y una nación, y, por lo tanto, entre regionalismo y nacionalismo, sigue radicando en la noción de soberanía presente, atribuida en exclusiva a la nación, único sujeto de la misma.

Esa diferencia tiende a oscurecerse en la medida en que la mayoría de los partidos etnonacionalistas juegan de modo elusivo con el término autodeterminación, envolviéndolo en silogismos conceptuales diversos (soberanismo, derecho a decidir, etcétera) y en postergaciones más o menos indefinidas. Razón por la que las reivindicaciones regionalistas se prestan a algunos paralelismos en el juego político, pues imitan o adoptan estrategias, vocabulario e imágenes manejados con éxito por los nacionalistas subestatales. No obstante, los neorregionalistas nunca han concebido sus territorios como sujetos exclusivos de soberanía; y su base electoral no compartiría una apuesta política que condujese a la puesta en cuestión de la unidad de España, que pretenden cimentar desde la afirmación de la variedad y la simetría en la descentralización territorial.⁴⁰ Ningún nacionalismo desarrolla su base social por efecto demostración. Pero las

identidades territoriales meso- y microterritoriales —regionales, comarcales, locales— también salieron reforzadas por la puesta en funcionamiento de una estructura estatal descentralizada. Ahora bien, como veían los promotores del regionalismo tardofranquista, ello no tenía por qué ser incompatible con la conciencia compartida de pertenecer a una única nación (la española).

NOTAS

- ¹ Una primera versión de este artículo será publicada en italiano en Botti, A., y Guderzo, M. (eds.): *L'ultimo franchismo tra repressione e premesse della transizione (1968-1975)*, Soveria Mannelli, Rubbettino Editore (en prensa). La investigación se enmarca en el proyecto HAR2008-06252-C0201.
- ² Vid. algunas aproximaciones en Haupt, H.-G.; Woolf, S. J., y Müller, M. (eds.): *Regional and National Identities in Europe in the XIXth and XXth Centuries*, La Haya/ Londres/ Boston, Kluivert, 1998; Haslinger, P. (ed.): *Regionale und nationale Identitäten*, Würzburg, Ergon Verlag, 2000; Ther, Ph., y Sundhaussen, H. (eds.): *Regionale Bewegungen und Regionalismen in europäischen Zwischenräumen seit der Mitte des 19. Jahrhunderts*, Marburg an der Lahn, Herder-Institut, 2003; Umbach, M., y Hüppauf, B. (eds.): *Vernacular Modernism: Heimat, Globalization and the Built Environment*, Stanford, Stanford UP, 2004; Petri, R. (ed.): *Regione e storia regionale in Europa: Antitesi o metafora della nazione?*, dossier de *Memoria e Ricerca*, 22 (2006). Para un repertorio bibliográfico exhaustivo vid. Weichlein, S.: «Nationalismus und Nationalstaat in Deutschland und in Europa. Ein Forschungsüberblick», *Neue Politische Literatur*, 2-3 (2006), pp. 265-351, en particular pp. 324-37. Se puede consultar una muestra representativa de trabajos de esta orientación en X. M. Núñez Seixas, X. M. (ed.): *La construcción de la identidad regional en Europa y España (siglos XIX y XX)*, dossier de *Ayer*, 64 (2006), pp. 11-231. Una perspectiva más global, y más dispersa, en Hönnighausen, L. et al. (eds.): *Regionalism in the Age of Globalism*, Madison, Univ. of Wisconsin Press, 2004, 2 vols.
- ³ Vid. Moreno, L.: *La federalización de España*, Madrid, Siglo XXI, 1997, pp. 11-23. Igualmente, cf. la compilación de De Winter, L.; Gómez-Reino, M., y Lynch, P. (eds.): *Autonomist parties in Europe: identity politics and the revival of the territorial cleavage*, Barcelona, ICPS, 2006, 2 vols., así como la visión más tradicional —y convencional— de Seiler, D.: *Les partis autonomistes*, París, PUF, 1994 [1982].
- ⁴ Haslinger, P., y Holz, K.: «Selbstbild und Territorium. Dimensionen von Identität und Alterität», en Haslinger (ed.): *Regionale*, pp. 15-37.
- ⁵ Vid. Applegate, C.: «A Europe of Regions: Reflections on the Historiography of Sub-National Places in Modern Times», *The American Historical Review*, 104:4 (1999), pp.

- 1157-1182, y Storm, E.: «Regionalism in History, 1890-1945: The Cultural Approach», *European History Quarterly*, 33: 2 (2003), pp. 251-265. Una perspectiva igualmente interesante en Fraderam J. M.²: «La dificultat de descriure la nació (regió i nació en la historiografía catalana i internacional)», en Fradera, J. M.³, y Ucelay-Da Cal, E. (eds.): *Notícia nova de Catalunya. Consideracions crítiques sobre la historiografía catalana als cinquanta anys de Notícia de Catalunya de Jaume Vicens i Vives*, Barcelona, CCCB, 2005, pp. 128-157.
- ⁶ Hemos desarrollado esta interpretación en Núñez Seixas, X. M.: «Überlegungen zum Problem der territorialen Identitäten: Provinz, Region und Nation im Spanien des 19. und 20. Jahrhunderts», en Benninghaus, Ch., et al. (eds.): *Unterwegs in Europa – Beiträge zu einer pluralen europäischen Geschichte. Festschrift für Heinz-Gerhard Haupt*, Frankfurt a. M. / Nueva York, Campus, 2008, pp. 115-136. Cf también Castells, L. (ed.): *Del territorio a la nación. Identidades territoriales y construcción nacional*, Madrid, Biblioteca Nueva/ IUHS Valentín de Foronda, 2006, así como Forcadell, C., y Romeo, M.² C. (eds.): *Provincia y nación. Los territorios del liberalismo*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2006.
- ⁷ Funes Martínez, M.: *Las preautonomías regionales en España*, Murcia, Caja de Ahorros Provincial, 1984.
- ⁸ Para un análisis del proceso de construcción del Estado de las Autonomías, vid. Kraus, P. A.: *Nationalismus und Demokratie. Politik im spanischen Staat der Autonomen Gemeinschaften*, Wiesbaden, Deutscher UniversitätsVerlag, 1996; Aja, E.: *El Estado Autonomo: Federalismo y hechos diferenciales*, Madrid, Alianza, 1999, y García Álvarez, J.: *Provincias, regiones y comunidades autónomas. La formación del mapa político de España*, Madrid, Temas del Senado, 2002.
- ⁹ Meilán Gil, J. L.: *La construcción del Estado de las Autonomías. Una visión personal*, A Coruña, Fundación Caixa Galicia, 2003, pp. 53-54. Cf igualmente el artículo de David Sánchez Cornejo en este dossier.
- ¹⁰ Genieys, W.: *Les élites espagnoles face à l'État. Changements de régimes politiques et dynamiques centre-périphéries*, París /Montréal: L'Harmattan, 1997.
- ¹¹ Vid. del Campo, S.; Navarro, M., y Tezanos, J. F.: *La cuestión regional española*, Madrid, Edicusa/Cuadernos para el Diálogo, 1977; Jiménez Blanco, J., et al.: *La cuestión regional en España*, Madrid, CIS, 1977, pp. 29 y 45-46; y Reig Cruaños, J., «Opinión pública y comunicación política en la transición democrática», Tesis doctoral, Universidad de Alicante, 1999, pp. 776-777.
- ¹² Cf Núñez Seixas, X. M.: «Nuevos y viejos nacionalistas: La cuestión territorial en el tardofranquismo, 1959-1975», *Ayer*, 68 (2007), pp. 59-87.
- ¹³ Podemos ver un buen ejemplo en las memorias de José Luis Meilán Gil (*La construcción*, pp. 20-26), antiguo miembro del Gabinete técnico de la presidencia bajo Carrero Blanco, y más tarde líder de la fracción más regionalista de la UCD en Galicia. Pero también la abundante producción de los especialistas en Derecho administrativo desde mediados de la década de 1960. Vid., por ejemplo, Martín Mateo, R.: *El horizonte de la descentralización*, Madrid, IEAL, 1969, y Martín Retortillo, S. (ed.): *Descentralización administrativa y organización política*, Madrid, Alfabeta, 1973, 3 vols.
- ¹⁴ Garrido López, C.: «El regionalismo 'funcional' del régimen de Franco», *Revista de Estudios Políticos*, 115 (2002), pp. 111-128; García Álvarez: *Provincias*, pp. 356-369.
- ¹⁵ Pérez Tahoces, J. L.: «Apertura del curso», en Centro de Estudios del Movimiento «Fernando Herrero Tejedor»: *El Regionalismo. XVII Curso sobre problemas políticos de la vida local*, Madrid, Secretaría General del Movimiento, 1977, pp. 17-26.
- ¹⁶ Otero Novás, J. M.: *Asalto al Estado. España debe subsistir*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2005, pp. 76-77.
- ¹⁷ González Clavero, M.: «Alianza Regional: Un primer intento regionalista en Castilla y León (1975-1977)», *Investigaciones Históricas*, 21 (2001), pp. 319-35; id.: *El proceso autonómico de Castilla y León. volumen I: Los inicios (1975-1978)*, s. l., Fundación Villalar, 2004, pp. 70-84.
- ¹⁸ Muñoz Soro, J.: «El discurso del antifranquismo sobre la cuestión regional-nacional en la revista *Cuadernos para el Diálogo* (1963-1975)», *Spagna Contemporanea*, 22 (2002), pp. 40-65.
- ¹⁹ Cf Núñez Seixas, X. M.: *¡Fuera el invasor! Nacionalismos y movilización bélica durante la guerra civil española (1936-39)*, Madrid, Marcial Pons, 2006, pp. 271-320; para una perspectiva comparativa con el caso alemán, cf Núñez Seixas, X. M., y Umbach, M.: «Hijacked Heimats. National Appropriations of Local and Regional Identities in Germany and Spain, 1930-1945», *European Review of History / Revue Européenne d'Histoire*, 15:3 (2008), pp. 295-316.
- ²⁰ Cf una relación completa en Gil Marín, M. A.: *Los historiadores españoles en el franquismo, 1948-1975. La historia local al servicio de la patria*, Zaragoza, PUZ/Institución Fernando el Católico, 2005, pp. 101-106. Sobre las actividades de algunas de estas instituciones, cf Uría, J.: *Cultura oficial e ideología en la Asturias franquista: el IDEA*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1984, y Alares López, G.: *Diccionario biográfico de los consejeros de la Institución «Fernando el Católico» (1945-1984): Una aproximación a las élites políticas y culturales de la Zaragoza franquista*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2008.
- ²¹ Lamikiz Jauregiondo, A.: «Ambiguous 'Culture': Contrasting Interpretations of the Basque Film Ama Lur and the Relationship Between Centre and Periphery in Franco's Spain», *National Identities*, 4:3 (2003), pp. 291-306; Marín i Corbera, M.: «Existí un catalanisme franquista?», en VV.AA.: *El catalanisme conservador*, Girona, Cercle d'Estudis Històrics i Socials, 1996, pp. 271-292.
- ²² Duarte, A.: «El catalán en su paisaje. Algunas notas sobre los usos del imaginario del paisaje catalán, y catalanista, en el primer franquismo», *Historia y Política*, 14 (2005), pp. 165-190; Santos Solla, X. M. (ed.): *Galicia en cartel. A imaxe de Galicia na cartelería turística*, Santiago de Compostela, USC, 2005; Poutet, H.: *Images touristiques de l'Espagne: De la propagande politique à la promotion touristique*, París, L'Harmattan, 1995.
- ²³ Tomo la expresión «nacionalismo regionalizado» de su

- aplicación para el caso francés por Thiesse, A. M.: «Centralismo estatal y nacionalismo regionalizado. Las paradojas del caso francés», *Ayer*, 64 (2006), pp. 33-64.
- ²⁴ Garrido López, C.: *Demanda regional y proceso autonómico. La formación de la Comunidad Autónoma de Aragón*, Madrid, Tecnos, 1999, pp. 21-83; San Martín-Antuña, P.: *La nación (im)posible. Reflexiones sobre la ideología nacionalista asturiana*, Oviedo, Trabe, 2006, pp. 64-73 y 237-284.
- ²⁵ Gómez Picazo, A.: «Consideraciones sobre el regionalismo en el actual momento español», en *El Regionalismo. XVII Curso...*, pp. 302-319.
- ²⁶ Vid. Martínez Díaz, G.: *Fueros sí, pero para todos. Los conciertos económicos*, Valladolid, Alce-Silos, 1976, e *id.*: *Castilla, víctima del centralismo*, Valladolid, ARCL, 1977. Una contextualización descriptiva en Sánchez Estévez, J. M.: «Transición y configuración de la autonomía de Castilla y León (1978-1983)», en Blanco Rodríguez, J. A.: *Regionalismo y autonomía en Castilla y León*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2004, pp. 137-198.
- ²⁷ Citado por Castellanos López, J. A.: *La transición democrática en Castilla-La Mancha (1976-1983). Proceso autonómico y construcción regional*, Toledo, Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha, 2007, pp. 105-106.
- ²⁸ Sobre el nacionalismo español de diversas tendencias desde la Transición, *cf.*, entre otros, Balfour, S., y Quiroga, A.: *España reinventada. Nación e identidad desde la Transición*, Barcelona, Península, 2007; Bastida, X.: *La nación española y el nacionalismo constitucional*, Barcelona, Ariel, 1998; Béjar, H.: *La dejación de España. Nacionalismo, desencanto y pertenencia*, Madrid, Katz, 2008; Taibo, C. (ed.): *Nacionalismo español. Esencia, memoria, instituciones*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2007; Núñez Seixas, X. M.: «What is Spanish Nationalism today? From Legitimacy Crisis to unfulfilled Renovation (1975-2000)», *Ethnic and Racial Studies*, 24:5 (2001), pp. 719-752; *id.*: «From National-Catholic Nostalgia to 'Constitutional Patriotism': Conservative Spanish Nationalism since the early 1990s», en Balfour, S. (ed.): *The Politics of Contemporary Spain*, Londres, Routledge, 2005, pp. 121-145; y los artículos de D. Sánchez Cornejo, A. Quiroga y F. Molina recogidos en este dossier.
- ²⁹ Heras Planells, R.: *Enciclopedia política y Atlas electoral de la democracia española*, Madrid: Temas de Hoy, 1997.
- ³⁰ Barón, E.: «Partidos socialistas de carácter nacional y regional en los años setenta», en Juliá, S. (ed.): *El socialismo en las nacionalidades y regiones*, Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 1988, pp. 201-218; Bérout, S.: «La politique des particularismes. Révindications autonomistes et créations identitaires dans l'Espagne des Communautés Autonomes sans 'nationalité historique'», Tesis doctoral, Institut d'Études Politiques de Paris, 2003, pp. 454-459; Sánchez Cornejo, D.: «De la república federal de las nacionalidades que integran el estado español a la idea de España como nación de naciones. El discurso del PSOE sobre la cuestión nacional entre el congreso de Suresnes y la Constitución de 1978», en Navajas Zubeldía, C., e Iturrriaga Barco, D. (eds.): *Crisis, dictaduras, democracia. Actas del I Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo*, Logroño, Universidad de la Rioja, 2008, pp. 363-374.
- ³¹ Vid. Aguirre, J. V.: *La Rioja empieza a caminar. Apuntes sobre el proceso autonómico riojano*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2006 [2.ª ed.], pp. 29-32 y 254-256; Bobillo, F.: *El sonajero de los pueblos. Himnos oficiales de las Comunidades Autónomas en España*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2002, pp. 184-86, 202-203 y 227-229; Scriver-Loyer, J. M. L.: «Autonomie institutionnelle et identité regionale en Asturies (1977-1987)», Tesis doctoral, Université de Rouen, 1991.
- ³² Aguirre: *La Rioja*, pp. 244-247; Abad León, F.: *La Rioja, provincia y región de España* Logroño, Ochoa, 1980.
- ³³ Vid. Garrido López: *La formación*, pp. 93-121; Partido Aragonés: *Diez años luchando por Aragón (1977-1987)*. Zaragoza, PAR, 1987, y Brinkmann, S.: «Entre nación y nacionalidad. Las señas de la identidad aragonesa en el siglo XX», *Iberoamericana*, IV: 13 (2004), pp. 101-114.
- ³⁴ Serrano Lacarra, C., y Ramos Antón, R.: *El Aragonésismo en la Transición. I. Alternativas aragonesistas y propuestas territoriales (1972-1978)*, Zaragoza, Rolde de Estudios Aragoneses/ Fundación Gaspar Torrente, 2002, pp. 118-124 y 193-196; Serrano Lacarra, C.: «Aragonesismo entre 1972 y 1982: Cultura y práctica política», en Peiró, A. (ed.): *Historia del aragonesismo*. Zaragoza, Rolde de Estudios Aragoneses, 1999, pp. 131-156.
- ³⁵ Bastida: *La nación española*, pp. 142-143.
- ³⁶ Reig Cruañes, «Opinión pública», pp. 771-772.
- ³⁷ González Clavero, M.: *El proceso autonómico de Castilla y León. Volumen II: De la preautonomía al Estatuto (1978-1983)*, s. l., Fundación Villalar, 2004, pp. 274-275; Castellanos López: *La Transición*, pp. 115-116.
- ³⁸ *Cf.* los abundantes datos contenidos en García Ferrando, M.: *Regionalismo y autonomía en España, 1976-1979*, Madrid, CIS, 1982, y en López Aranguren, E.: *La conciencia regional en el proceso autonómico español*, Madrid, CIS, 1983.
- ³⁹ Vid. una exposición por lo menudo en Núñez Seixas, X. M.: «Regions, nations and nationalities: On the Process of Territorial Identity-Building During Spain's Democratic Transition and Consolidation», en Waisman, C. H., y Rein, R. (eds.): *Spanish and Latin American Transitions to Democracy*, Brighton / Portland, Sussex Academic Press, 2005, pp. 55-79.
- ⁴⁰ Por citar un ejemplo, en 1992 el 89% de los votantes del PAR admitía sentirse más o tan español que/como aragonés, al igual que el 73% de los votantes de UV. Aquel mismo año, el 91% de los votantes del PAR, el 81% de los de UV y el 85% de los votantes de partidos nacionalistas canarios definían su comunidad autónoma era una región, mientras que sólo el 4%, el 6% y el 9% respectivamente optaban por el término «nación». *Cf.* Pallarès, F., Montero, J. R., y Llera, F.: «Los partidos de ámbito no estatal en España: notas actitudinales sobre nacionalismos y regionalismos», en Agranoff, R., y Añón, R. (eds.): *El Estado de las Autonomías. ¿Hacia un nuevo federalismo?* Oñati, IVAP, 1998, pp. 205-268.